



Excma. Sra. D^a. Chantal Pérez Hernández
Vicerrectora de Estudios de Grado
Universidad de Málaga

Excma. Sra.:

Le remito solicitudes de modificación de Memorias Verificadas de los Grados en **Administración y Dirección de Empresas**, en Economía y en Finanzas y Contabilidad, aprobadas en sesión de Junta de Centro celebrada el 10 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, 10 de noviembre de 2016

Decano

Eugenio J. Luque Domínguez

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Entrada

Nº. 201600200024309

10/11/2016 13:21:39



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A

D. Eugenio José Luque Domínguez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 10 de noviembre de 2016.

Fdo.: Eugenio J. Luque Domínguez

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, las modificaciones solicitadas)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. Modificación:

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Minorar el nº de plazas de nuevo ingreso, pasando de 390 a 325.

Motivación: Responder a la oferta real de plazas.

2. Modificación:

NORMAS DE PERMANENCIA

Donde dice:

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Junio_2011/Anexo04.pdf

Debe decir:

http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=172:progresoypermanencia&catid=22&Itemid=124

Motivación: Actualización de la normativa.

3.3 - Competencias específicas

1. Modificación:

Eliminar las siguientes competencias de este apartado:

- CET1 a CET25.
- CEMA1 a CEMA4, CEMA133, CEMA150 a CEMA197.

Motivación: Dar respuesta al requerimiento del INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL de fecha 10 de junio de 2014:

- Se debe corregir el apartado de competencias de la aplicación, en el que solamente debe aparecer el listado de competencias que deben ser adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Aquellas competencias que son adquiridas únicamente en módulos, materias o asignaturas optativas deben aparecer en la planificación de las enseñanzas. (Incluida como tal la optatividad por una u otra mención o especialidad).

- Se deben asociar todas las competencias del título recogidas en el apartado competencias a alguna de las materias obligatorias presentadas en el apartado de planificación de la enseñanza. Existen competencias definidas que no se adquieren en ninguna materia del plan de estudios. Por ejemplo entre otras: Todas las codificadas como CT.

4.4 - Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

1. Modificación:



Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Donde dice:

El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada no vinculada a Programas de Cooperación Educativa, se efectuará teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título, y se computará a razón de un crédito por cada año acreditado. En el caso de experiencia laboral vinculada a Programas de Cooperación Educativa el cómputo se efectuará a razón de un crédito por cada veinticinco horas acreditadas. En ambos casos, el número de créditos a computar no podrá superar el 15% de la carga lectiva total del respectivo título.

Debe decir:

No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino. Dentro de este límite, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa. Del mismo modo, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

Motivación: Actualización de la normativa.

5.1.- Descripción del Plan de estudios

1. Modificación:

Apartado 5. Anexo 1

Donde dice:

- El Trabajo Fin de Grado es de 6 créditos. Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título.

- Se contempla la realización de Prácticas Externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder realizar las Prácticas Externas se exige que el alumno tenga aprobados los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 48 créditos del resto de asignaturas obligatorias.

Debe decir:

- El Trabajo Fin de Grado es de 6 créditos. Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, y 108 créditos de los módulos de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título.

- Se contempla la realización de prácticas externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder matricularse en la asignatura "Prácticas, Planes o Proyectos" el alumno debe haber superado, al menos,



el 50% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica y 60 créditos de los módulos de asignaturas obligatorias.

Motivación: La exigencia de los 60 créditos de Formación Básica se considera suficiente para garantizar una base en el estudiante para afrontar el desarrollo del TFG junto con el resto de créditos obligatorios exigidos, esta modificación, al mismo tiempo, simplifica el proceso de matriculación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Modificación:

NIVEL 2: Estructura Económica (6 ECTS)

NIVEL 3: Estructura de Mercados Turísticos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Donde dice:

CEMA159 - Ser capaz de planificar una auditoría, de estudiar y evaluar el sistema de control interno de la empresa auditada, de realizar las pruebas necesarias para obtener la evidencia suficiente y adecuada, de evaluar la evidencia obtenida y de redactar el correspondiente informe.

Debe decir:

CEMA158 - Comprender el papel del Estado en el funcionamiento de los mercados turísticos y su doble función de oferente/ demandante de servicios e infraestructuras.

Motivación: La competencia 159 corresponde a otra asignatura.

6.1.- Profesorado

1. Modificación:

Se adjunta archivo para sustituir al que actualmente está disponible al pinchar en:

Ver Fichero: profesorado.pdf

Motivación: Dar respuesta al requerimiento del INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL de fecha 10 de junio de 2014:

- Se debe presentar información legible sobre el personal académico

9 - Sistema de garantía de calidad

1. Modificación:

Donde dice:

<http://www.uma.es/ficha.php?id=110923>

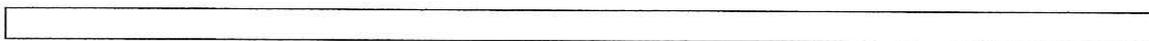
Debe decir:

<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-economicas-y-empresariales/cms/base/ver/base/content/50438/calidad/>

Motivación: Actualización del enlace.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ABAD GUERRERO, ISABEL MARIA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
CASTILLO CLAVERO, ANA MARIA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
GONZALEZ GOMILA, FRANCISCO	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
JAMBRINO MALDONADO, MARIA CARMEN	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
JIMENEZ BERROCAL, MANUEL	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMOMETRÍA) (Dep. 15)	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
LOPEZ TORO, ALBERTO ANTONIO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
MOLINA RUIZ, SALVADOR JAVIER	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMOMETRÍA) (Dep. 68)	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
TOUS ZAMORA, DOLORES	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
TROYANO PEREZ, JOSE FERNANDO	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
CABALLERO FERNANDEZ, RAFAEL ENRIQUE	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
CARRASCO DIAZ, DANIEL	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
DOMINGUEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
GAMEZ AMIAN, MARIA AURORA	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
GARCIA LIZANA, ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
GOBERNADO ARRIBAS, RAFAEL	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
GOMEZ SALA, JESUS SALVADOR	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
GONZALEZ PAREJA, ALFONSO CARLOS	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
JIMENEZ QUINTERO, JOSE ANTONIO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
LAURENZO COPELLO, PATRICIA RAQUEL	DERECHO PÚBLICO	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
LOZANO VIVAS, ANA MARIA	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
MARCHANTE MERA, ANDRES JESUS	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
MARTIN REYES, GUILLERMINA ISABEL	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMOMETRÍA) (Dep. 68)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
MEDEL CAMARA, BRAULIO	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
MORILLAS RAYA, ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMOMETRÍA) (Dep. 15)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
NAVARRO GOMEZ, MARIA LUCIA	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMOMETRÍA) (Dep. 15)	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, ANTONIO	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
PARRA GUERRERO, FRANCISCA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
REQUENA SANTOS, FELIX DERECHO DEL ESTADO	DERECHO Y SOCIOLOGÍA CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
ROBLES GARZON, JUAN ANTONIO	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCES,	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
RODRIGUEZ TAPIA, JOSE MIGUEL	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RUIZ BRAVO DE MANSILLA,GUMERSINDO	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
RUIZ DE LA RUA,FRANCISCO	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
SANCHEZ MALDONADO,JOSE	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
SANTOS ARREBOLA,JOSE LUIS	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
TRÚJILLO ARANDA,FRANCISCO	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
VILLENA PEÑA,JOSE EMILIO	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
VILLENA PONSODA,JUAN ANDRES	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ZAMBRANA PINEDA,JUAN FRANCISCO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
CASTAÑOS CASTRO,PAULA	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	Personal Investigador en Formación
MARCHANTE LARA,MACARENA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Personal Investigador en Formación
PEREZ GARCIA,FATIMA	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	Personal Investigador en Formación
RAMOS SOSA,MARIA DEL PINO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	Personal Investigador en Formación
SANCHEZ TOLEDANO,JOAQUIN	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	Personal Investigador en Formación
ALCALA RUEDA,MARIA JOSE	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR ASOCIADO
ARANDA LLAMAS,EVA	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR ASOCIADO
ARJONA LUNA,JOSE ANTONIO	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR ASOCIADO
AVELLANEDA BERTELI,PEDRO ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR ASOCIADO
BANDERA GALLEGO,JUAN CRISTOBAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PROFESOR ASOCIADO
CALDERON VAZQUEZ,FRANCISCO JOSE	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR ASOCIADO
CASTILLO GARCÍA,AGUSTIN DEL	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR ASOCIADO
CORONADO MALDONADO,ISABEL	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
ESTEBAN CABRERA,MANUEL	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR ASOCIADO
FRANCO SANCHEZ,ANTONIO JESUS	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR ASOCIADO
GALERA MARTIN,JUAN FRANCISCO	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR ASOCIADO
GAMIZ PELAEZ,ISABEL MARIA	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR ASOCIADO
GEMAR CASTILLO,GERMAN	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
GOMEZ MACHADO,JOSE ANTONIO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
IGLESIAS SANCHEZ,PATRICIA PILAR	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
IRANZO ACOSTA,JOSE LUIS	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
LOPEZ DELGADO,MIGUEL ANGEL	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR ASOCIADO
LOPEZ VILASECO,FERNANDO	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR ASOCIADO
	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO

PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

LOZANO PINO, ANDRES	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO
LUQUE ARANDA, MARTA	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR ASOCIADO
LUQUE VAZQUEZ, INMACULADA	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	PROFESOR ASOCIADO
MARQUEZ BOTELLA, DAVID	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCES, LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	PROFESOR ASOCIADO
MEDINA CANO, EDUARDO RAFAEL	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO
MIGUEL LUKEN, VERÓNICA DE	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	PROFESOR ASOCIADO
MORA LIMA, PEDRO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
NADALES RODRIGUEZ, ENRIQUE LUIS	FINANZAS Y CONTABILIDAD PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO
PALOMINO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
PEREZ ARANDA, JAVIER RAMON	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 028ASD04	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 044ASD12	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 105ASD12	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 121ASD12	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 124ASD12	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 126ASD12	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 127ASD12	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 128ASD12	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA 129ASD12	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
PLAZA DC1761 DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO
REPISO LOPEZ, FRANCISCO	DERECHO FINANCIERO, ECONOMÍA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	PROFESOR ASOCIADO
ROSA MARTIN, JUAN MANUEL DE LA	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR ASOCIADO
RUIZ MUÑOZ, JOSE MARIA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
SIMON DE BLAS, ALVARO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR ASOCIADO
SOLER PORTA, MARIANO	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR ASOCIADO
VILLALBA ANAYA, JUAN CARLOS	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO
GARRIDO MORENO, AURORA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
MORENO DOMINGUEZ, MARIA MERCEDES	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
RUEDA NARVAEZ, MARIO FEDERICO	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
ZAMORA ROSELLÓ, MARIA REMEDIOS	DERECHO PÚBLICO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CAÑA PALMA, ROCIO	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR COLABORADOR

PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CASTRO BONAÑO, JUAN MARCOS	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR COLABORADOR
FALGUERAS SORAUREN, IGNACIO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR COLABORADOR
GALINDO REYES, FUENSANTA CARMEN	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR COLABORADOR
LLORENTE MUÑOZ, VIRGINIA	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR COLABORADOR
NUÑEZ CÁRRASCO, JUAN ANIBAL	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR COLABORADOR
PARODY NAVARRO, JOSE ANTONIO	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	PROFESOR COLABORADOR
RODRIGUEZ AVILES, RAFAEL	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR COLABORADOR
SANCHEZ TOLEDANO, MARIA ROCIO	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR COLABORADOR
TRIGO MARTINEZ, EDUARDO	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR COLABORADOR
AGUILAR RAMOS, MARIA ISABEL	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
ANDINA DIAZ, ASCENSION	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
AYUSO SANCHEZ, LUIS MANUEL	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
CASADO CASADO, BELEN MARIA	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
CIRUELA LORENZO, ANTONIO MANUEL	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
DIAZ MUÑOZ, ROCIO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
DURAN MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
FERNANDEZ ALONSO, MERCEDES DEL PILAR	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
GAMERO BURON, CARLOS	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
GARCIA FAROLDI, MARIA LIVIA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
GONZALEZ ALVAREZ, MARIA LUZ	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
GUZMAN PARRA, VANESA FRANCISCA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
LACOMBA ARIAS, BEATRIZ	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
MARTIN ARMARIO, JULITA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
MAYORGA TOLEDANO, MARIA CRUZ	DERECHO PRIVADO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
MELENDEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
MOLINA GARRIDO, MARIA DEL CARMEN	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
MOLINA LUQUE, JULIAN	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
ORDOÑEZ DE HARO, MARIA DEL CARMEN	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
ORTEGA GASPAR, MARIA MARTA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
PAGAN RODRIGUEZ, RICARDO BRAULIO	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
PASTOR VITA, FRANCISCO JAVIER	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PEREZ CANTO,SALVADOR	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
QUERO GERVILLA,MARIA JOSE	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
QUESADA SANCHEZ,ANTONIO JOSE	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
RIVAS SANCHEZ,CARLOS JOSE ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
RODERO COSANO,FRANCISCO JAVIER TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
ROPERO GARCIA,MIGUEL ANGEL	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
VALLEJO PEÑA,FRANCISCO ALBERTO	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
AGUILAR ILLESCAS,ROCIO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
ANAYA AGUILAR,ROSA MARIA FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
ANAYA SANCHEZ,RAFAEL	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
ANGULO GUERRERO,MARIA JOSE	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
BONGERS CHICANO,ANELI MARIA	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
GASPAR GARCIA,ROSA MARIA	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
HEREDIA FLORES,VICTOR MANUEL	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
JIMENEZ LOPEZ,JOSE ANTONIO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
MARTIN GARCIA,MANUEL	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
MERCADE MELE,PERE	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
NAVARRETE MOLINA,PEDRO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
PLAZA ANGULO,JUAN JOSE	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
RODRIGUEZ DIAZ, BEATRIZ	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
SALAFRANCA VAZQUEZ,DEBORA	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
SANCHEZ SERRANO,JOSE RAMON	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
SARRIA LOZANO,ENRIQUE	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
VALLESPIN ARAN,MARIA LUISA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
VILA OBLITAS,JOSE ROBERTO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
ANTUNEZ TORRES,ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
AVILA CANO,ANTONIO JESUS	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
BECERRA VICARIO,RAFAEL	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
BENITEZ MARQUEZ,MARIA DOLORES	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
BERMUDEZ GONZALEZ,GUILLEIRMO JOSE	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
CALLE GARCIA,MARIA JOSE	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI

PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CALLE GARCIA, ROSANA ANA	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
CASQUERO TOMAS, ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
GALLEGO PASCUAL, MIGUEL	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
GOMEZ PEREZ-CACHO, OLGA	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
GONZALEZ QUINTANA, MARIA JOSE	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
LOZANO PEÑA, ANTONIO VICENTE	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
MORALES BAÑO, ANGEL RAMON	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
MORALES GALLEGO, SEBASTIAN	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
RUIZ PALOMO, DANIEL	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
VALENCIA QUINTERO, MARIA JOSE	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI
AGUILA OBRA, ANA ROSA DEL	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AMOROS GONZALEZ, PABLO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ARIAS DIAZ, MARIA DOLORES	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AURIOLAS MARTIN, JOAQUIN	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AVILES ZUGASTI, CARMEN ALICIA	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
BENITEZ ROCHEL, JOSE JUAN	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
BENTABOL MANZANARES, MARIA AMPARO	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
BLASCO VIZCAINO, CRISTINA	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CABELLO GONZALEZ, JOSE MANUEL	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CABRERA YETO, ANTONIA SUSANA	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CALDERON MONTERO, SUSANA	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CALLEJON GIL, ANGELA MARIA	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CAMPOS LUQUE, MARIA CONCEPCION	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CAMPOS SORIA, JUAN ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CANO CAPURRO, ANALLIA MABEL	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CAÑADAS MOLINA, ENCARNACION	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CAPARROS RUIZ, ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CISNEROS RUIZ, ANA JOSE	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CLAVERO BARRANQUERO, ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
DIEGUEZ SOTO, JULIO	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ESTEBAN PAGO, ANA ISABEL	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
FERNANDEZ DE CORDOBA MARTOS, GONZALO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
FERNANDEZ GAMEZ, MANUEL ANGEL	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
FERNANDEZ MORALES, ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
FONTESTAD PORTALES, MARIA LETICIA	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCES, FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GALACHE LAZA, MARIA TERESA	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GALACHE LAZA, TEODORO PASCUAL	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GARCIA CRESPO, MARIA DOLORES	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GARCIA LOPERA, FRANCISCA	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GARCIA MESTANZA, JOSEFA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GARCIA RICO, ELENA DEL MAR	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCES, FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GOMEZ CAMARERO, MARIA DEL CARMEN	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GOMEZ GARCIA, ROSARIO	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GOMEZ NUÑEZ, TRINIDAD	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GOMEZ ROJO, MARIA ENCARNACION	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GONZALEZ FAJARDO, FRANCISCO	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GONZALEZ GARCIA, VICENTE	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GONZALEZ LOZANO, MERCEDES	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
GRANADOS CABEZAS, VICENTE	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
HARO GARCIA, JULIA DE	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
HERNANDEZ HUELIN, MONICA MARIA	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ISLA CASTILLO, FERNANDO	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
JAIMÉ CASTILLO, ANTONIO MANUEL	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
LOPEZ DELGADO, PILAR	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
LOPEZ RUBIO, JOSE	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
LUNA JIMENEZ, MARIA JOSE	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
LUQUE DOMINGUEZ, EUGENIO JOSE	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
LUQUE GALLEGO, MARIANO	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MARCENARO GUTIERREZ, OSCAR DAVID	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MARTIN MARTINEZ, MAGDALENA MARIA	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCES, ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MARTINEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

MIGUEL GARCIA, FRANCISCA	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MOLINILLO JIMENEZ, SEBASTIAN	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MORALES CAPARROS, MARIA JESUS	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MORALES SILES, ANTONIO JOSE	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MORALES ZUMAQUERO, MARIA AMALIA	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MORENO JIMENEZ, BERNARDO	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
MORENO RUIZ, RAFAEL	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
NRANJO DE LA CRUZ, RAFAEL	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ORDOÑEZ DE HARO, JOSE MANUEL	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ORTEGA AGUAZA, BIENVENIDO	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ORTEGA JIMENEZ, CONCEPCION	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
PADILLA MELENDEZ, ANTONIO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
PARRADO GALLARDO, ENCARNACION MACAF	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
PELLEJERO MARTINEZ, CARMELO	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
PEREZ MORENO, SALVADOR JESUS	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
PODADERA RIVERA, PABLO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
PUY SEGURA, MARIA SOCORRO	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
QUINTANA GARCIA, CRISTINA	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
RASTROLLO HORRILLO, MARIA ANGELES	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
RAYA MELLADO, PEDRO	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
REQUENA JIMENEZ, MARIA ESTRELLA	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
REV BORRERO, MARIA LOURDES	FINANZAS Y CONTABILIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
RIOS BENITEZ, MATILDE	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ROBLES TEIGEIRO, LUIS	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
RUBIO MISAS, MARIA FINANZAS Y CONTABILIDAD	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
RUIZ MOLINA, ANTONIO ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	DE UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
RUIZ OJEDA, ALBERTO LUIS	DERECHO PÚBLICO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
RUIZ ROMERO DE LA CRUZ, ELENA MARIA	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SALINAS DE FRIAS, ANA MARIA	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCES,	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SANCHEZ FERNANDEZ, JESUS	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 15)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SANCHEZ OLLERO, JOSE LUIS	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

PDI GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SANCHEZ TEJEDA,ANA MARIA	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SANCHEZ TOLEDANO,DANIEL DAVID	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SARRION GAVILAN,MARIA DOLORES	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep. 68)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SILLERO CROVETTO,BLANCA	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
TORRES BERNIER,ENRIQUE JOSE	ECONOMÍA APLICADA (POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
TORRES CAZORLA,MARIA ISABEL	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCES,	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
TORRES CHACON,JOSE LUIS	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
TORRICO GONZALEZ,ANGEL	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
TRUJILLO PEREZ,ANTONIO JAVIER	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
VENTURA FERNANDEZ,RAFAEL	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ZAMBRANA MORAL,PATRICIA	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD



Excm. Sra. D^a. Chantal Pérez Hernández
Vicerrectora de Estudios de Grado
Universidad de Málaga

Excm. Sra.:

Le remito solicitudes de modificación de Memorias Verificadas de los Grados en Administración y Dirección de Empresas, en Economía y en Finanzas y Contabilidad, aprobadas en sesión de Junta de Centro celebrada el 10 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, 10 de noviembre de 2016

Decano



Eugenio J. Luque Domínguez

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Entrada

Nº. 201600200024309

10/11/2016 13:21:39



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRUADO/A

D. Eugenio José Luque Domínguez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 10 de noviembre de 2016



Fdo.: Eugenio J. Luque Domínguez

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, las modificaciones solicitadas)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. Modificación:

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Minorar el nº de plazas de nuevo ingreso, pasando de 260 a 195.

Motivación: Responder a la oferta real de plazas.

2. Modificación:

NORMAS DE PERMANENCIA

Donde dice:

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Junio_2011/Anexo04.pdf

Debe decir:

http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=172:progresoypermanencia&catid=22&Itemid=124

Motivación: Actualización de la normativa.

3.3 - Competencias específicas

1. Modificación:

Eliminar las siguientes competencias de este apartado:

- CG24 (duplicada).
- CET1 a CET50.
- CEMA67 a CEMA72, CEMA178 a CEMA275.

Motivación: Ajustar la Memoria de Verificación en los mismos términos que los otros dos grados ofertados por la Facultad.

4.4 - Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

1. Modificación:

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Donde dice:

El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada no vinculada a Programas de Cooperación Educativa, se efectuará teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título, y se computará a razón de un crédito por cada año acreditado. En el caso de experiencia laboral vinculada a Programas de Cooperación Educativa el cómputo se efectuará a razón de un crédito por cada veinticinco horas



acreditadas. En ambos casos, el número de créditos a computar no podrá superar el 15% de la carga lectiva total del respectivo título.

Debe decir:

No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino. Dentro de este límite, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa. Del mismo modo, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

Motivación: Actualización de la normativa.

5.1.- Descripción del Plan de estudios

1. Modificación:

Apartado 5. Anexo 1

Donde dice:

- El Trabajo Fin de Grado es de 6 créditos. Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título.

- Las asignaturas optativas se proponen en el cuarto curso. Deberán elegirse 5 asignaturas entre un total de 15. Para matricularse en dichas asignaturas el alumno deberá tener aprobados los 60 créditos del módulo de Formación Básica y los 12 créditos del módulo de Ampliación de Economía y Estadística.

- Se contempla la realización de prácticas externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder realizar las prácticas externas se exige que el alumno haya aprobado los 60 créditos del módulo de Formación Básica, los 12 créditos del módulo de Ampliación de Economía y Estadística y 48 créditos del resto de asignaturas obligatorias.

Debe decir:

- El Trabajo Fin de Grado es de 6 créditos. Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, y 108 créditos de los módulos de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título.

- Se contempla la realización de prácticas externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder matricularse en la asignatura "Prácticas Externas" el alumno debe haber superado, al menos, el 50% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica y 60 créditos de los módulos de asignaturas obligatorias.

Motivación: La exigencia de los 60 créditos de Formación Básica se considera suficiente para garantizar una base en el estudiante junto con el resto de créditos obligatorios exigidos, para afrontar el desarrollo del TFG o la realización de las prácticas, en ningún caso se exigirán



requisitos previos para la matriculación en asignaturas optativas. Esta modificación, al mismo tiempo, simplifica el proceso de matriculación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Modificación:

NIVEL 2: Materia: Economía (12 ECTS)

NIVEL 3: Introducción a la Economía. Microeconomía

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Eliminar las siguientes competencias de este apartado:

- CEMA67 a CEMA69

Motivación: Corresponden a competencias generales.

2. Modificación:

NIVEL 2: Materia: Economía (18 ECTS)

NIVEL 3: Teoría Económica de las Finanzas

NIVEL 3: Régimen Fiscal de Empresas Financieras y Aseguradoras

NIVEL 3: Decisiones de Ahorro e Inversión de las Familias

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Eliminar las siguientes competencias de este apartado:

- CEMA187 a CEMA192.

Motivación: Corresponden a competencias generales.

3. Modificación:

NIVEL 2: Materia: Métodos Cuantitativos (12 ECTS)

NIVEL 3: Estadística Avanzada para Finanzas. Econometría para las Finanzas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Eliminar las siguientes competencias de este apartado:

- CEMA226 a CEMA228.

Motivación: Corresponden a competencias generales.

4. Modificación:

NIVEL 2: Materia: Derecho (12 ECTS)

NIVEL 3: Derecho del Mercado Financiero. Introducción al Derecho Patrimonial

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Añadir:

CEMA272 - Capacidad para razonar jurídicamente

CEMA273 - Capacidad para buscar fuentes de documentación

CEMA274 - Capacidad para entender un texto jurídico

CEMA275 - Capacidad para entender la perspectiva económica del Derecho Patrimonial

Motivación: Incorporar competencias de la materia.



9 - Sistema de garantía de calidad

1. Modificación:

Donde dice:

<http://www.uma.es/ficha.php?id=110923>

Debe decir:

<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-economicas-y-empresariales/cms/base/ver/base/basecontent/50438/calidad/>

Motivación: Actualización del enlace.



Excm. Sra. D^a. Chantal Pérez Hernández
Vicerrectora de Estudios de Grado
Universidad de Málaga

Excm. Sra.:

Le remito solicitudes de modificación de Memorias Verificadas de los Grados en Administración y Dirección de Empresas, en **Economía** y en Finanzas y Contabilidad, aprobadas en sesión de Junta de Centro celebrada el 10 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, 10 de noviembre de 2016

Decano


Eugenio J. Luque Domínguez

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Entrada

Nº. 201600200024309

10/11/2016 13:21:39



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRUADO/A

D. Eugenio José Luque Domínguez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Economía por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 10 de noviembre de 2016



Fdo.: Eugenio J. Luque Domínguez

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, las modificaciones solicitadas)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. Modificación:

NORMAS DE PERMANENCIA

Donde dice:

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Junio_2011/Anexo04.pdf

Debe decir:

http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=172:progresoypermanencia&catid=22&Itemid=124

Motivación: Actualización de la normativa.

3.3 - Competencias específicas

1. Modificación:

Eliminar las siguientes competencias de este apartado:

- CET1 a CET50.
- CEMA185 a CEMA213, CEMA215 a CEMA304

Motivación: Dar respuesta al requerimiento del INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL de fecha 10 de junio de 2014:

- Se debe corregir el apartado de competencias de la aplicación, en el que solamente debe aparecer el listado de competencias que deben ser adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Aquellas competencias que son adquiridas únicamente en módulos, materias o asignaturas optativas deben aparecer en la planificación de las enseñanzas. (Incluida como tal la optatividad por una u otra mención o especialidad).

- Se deben asociar todas las competencias del título recogidas en el apartado competencias a alguna de las materias obligatorias presentadas en el apartado de planificación de la enseñanza. Existen competencias definidas que no se adquieren en ninguna materia del plan de estudios. Por ejemplo entre otras: Todas las codificadas como CT.

4.4 - Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

1. Modificación:

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Donde dice:

El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada no vinculada a Programas de Cooperación Educativa, se efectuará teniendo en cuenta la relación con las



competencias inherentes al título, y se computará a razón de un crédito por cada año acreditado. En el caso de experiencia laboral vinculada a Programas de Cooperación Educativa el cómputo se efectuará a razón de un crédito por cada veinticinco horas acreditadas. En ambos casos, el número de créditos a computar no podrá superar el 15% de la carga lectiva total del respectivo título.

Debe decir:

No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino. Dentro de este límite, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa. Del mismo modo, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

Motivación: Actualización de la normativa.

5.1.- Descripción del Plan de estudios

1. Modificación:

Apartado 5. Anexo 1

Donde dice:

- El Trabajo Fin de Grado es de 6 créditos. Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título.

- Se contempla la realización de Prácticas Externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder realizar las Prácticas Externas se exige que el alumno tenga aprobados los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 48 créditos del resto de asignaturas obligatorias.

Debe decir:

- El Trabajo Fin de Grado es de 6 créditos. Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, y 108 créditos de los módulos de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título.

- Se contempla la realización de prácticas externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder matricularse en la asignatura "Prácticas Externas" el alumno debe haber superado, al menos, el 50% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica y 60 créditos de los módulos de asignaturas obligatorias.

Motivación: La exigencia de los 60 créditos de Formación Básica se considera suficiente para garantizar una base en el estudiante para afrontar el desarrollo del TFG junto con el resto de créditos obligatorios exigidos, esta modificación, al mismo tiempo, simplifica el proceso de matriculación.



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Modificación:

NIVEL 2: Materia: Proyección profesional (24 ECTS)

NIVEL 3: Creación de Empresas. Trabajo Fin de Grado. Prácticas en Empresas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Eliminar las siguientes competencias de este apartado:

CEMA215 a CEMA226

Motivación: Corresponden a competencias generales.

2. Modificación:

NIVEL 2: Materia: Estadística (6 ECTS)

NIVEL 3: Estadística II

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Donde dice:

CEMO14 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la Inferencia Estadística.

Debe decir:

CEMA65 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la Inferencia Estadística.

Y añadir:

CEMA77 - Capacidad para plantear, resolver e interpretar los resultados de problemas económicos en los que sea necesaria la verificación de hipótesis relativas a los parámetros de una distribución normal.

Motivación: Sustituir competencia de módulo por competencia de materia e incorporar competencia de la materia.

3. Modificación:

NIVEL 2: Materia: Historia (12 ECTS)

NIVEL 3: Historia Económica de la España Contemporánea. Historia del Pensamiento Económico

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Añadir:

CEMA249 - Ser capaz de exponer las ideas de los autores más importantes en la historia del pensamiento económico.

NIVEL 3: Historia Económica de la España Contemporánea

Donde dice:

NIVEL 3: Historia Económica de la España Contemporánea

Debe decir:

NIVEL 3: Historia Económica de la España Contemporánea

Motivación: Incorporar competencia de la materia y corregir errata.

4. Modificación:



NIVEL 2: Materia: Hacienda Pública (12 ECTS)
NIVEL 3: Sistema Fiscal Español. Hacienda Pública Territorial
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Añadir:

CEMA286 - Conocer y comprender los tributos básicos y sistema fiscal español.

CEMA287 - Conocer y comprender el funcionamiento de los principales impuestos.

CEMA288 - Capacidad para efectuar la liquidación de los principales impuestos.

CEMA289 - Capacidad para conocer y utilizar las bases de datos fiscales.

CEMA290 - Capacidad para buscar información tributaria en internet y conocer los programas informáticos de ayuda para la liquidación de los impuestos.

CEMA291 - Conocer y comprender los conceptos acerca del federalismo fiscal o la hacienda pública multinivel.

CEMA292 - Conocer y comprender la actividad financiera, tanto en ingresos como en gastos públicos y presupuesto, de las Haciendas públicas territoriales, tanto intermedias como locales.

CEMA293 - Ser capaz de buscar y seleccionar información sobre el Sector Público Territorial.

CEMA294 - Capacidad para llevar a cabo actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de esta materia.

Motivación: Incorporar competencias de la materia.

9 - Sistema de garantía de calidad

1. Modificación:

Donde dice:

<http://www.uma.es/ficha.php?id=110923>

Debe decir:

<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-economicas-y-empresariales/cms/base/ver/base/basecontent/50438/calidad/>

Motivación: Actualización del enlace.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

FACULTAD DE COMERCIO
Y GESTIÓN



D^a María Chantal Pérez Hernández
Vicerrectora de Estudios de Grado
Pabellón de Gobierno

Reunida la Junta de Centro de la Facultad de Comercio y Gestión, en sesión ordinaria, el 14 de febrero de 2017, con el orden del día que se adjunta, y respecto del punto 6º. "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del documento VERIFICA para el Grado en Marketing e investigación de mercados (curso de adaptación al Grado)", este se aprueba por UNANIMIDAD (se adjunta resumen de los acuerdos adoptados).

Desde este decanato solicitamos se inicie el procedimiento para la modificación del documento VERIFICA del Grado en Marketing e investigación de mercados, requisito previo para poder implantar el Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Marketing e Investigación de Mercados, aprobado en Junta de Centro, en sesión ordinaria el 2 de julio de 2015, y en Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 16 de octubre de 2015.

Un cordial saludo.

Málaga, 15 de Febrero de 2017.

Fdo. Francisco Cantalejo García.
Decano Facultad de Comercio y Gestión.
Complejo de Estudios Sociales y de Comercio.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL
Entrada
Nº. 201700100002602
16/02/2017 08:59:10



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Esc. Tec. Sup. Ing. Informática
REGISTRO de SALIDA
Nº: 36
Fecha: 12-1-17

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A

D./D^a. ERNESTO PIMENTEL SÁNCHEZ

Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga,

SOLICITA la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015 tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 11 de enero de 2017

Fdo.: Ernesto Pimentel Sánchez

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Entrada

Nº. 201700200000839

16/01/2017 09:09:06

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

1.2 - Descripción de créditos en el título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Modificar el número de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo completo de primer curso (el máximo es 240)

Modificar el número de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo parcial (el mínimo es 24 y no 30 como aparecen, y el máximo es 240 también para los estudiantes de primer año).

Modificar enlace a las Normas de permanencia al haberse modificado la norma en el consejo de gobierno del 27 de junio de 2016 (http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=192:normas-reguladoras-del-progreso-y-la-permanencia-de-los-estudiantes-en-estudios-de-grado-y-master&catid=22&Itemid=124)

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

La competencia general CG13 (Capacidad de expresión oral y escrita en un segundo idioma (inglés)) sigue formando parte del catálogo de competencias pero no se desarrolla específicamente en ninguna materia, ya que la adquisición de esta competencia se garantiza por la exigencia de acreditar un nivel B1 de idiomas (inglés) como requisito para la expedición del correspondiente título. No obstante en la organización de las asignaturas se podrán incluir distintos aspectos que de forma complementaria ayuden a la adquisición de esta competencia transversal.

3.2 - Competencias transversales

3.3 - Competencias específicas

Las competencias específicas de las materias optativas descritas bajo los códigos CE-01, CE-02, CE-03, CE-04 y CE-05 que se adquirían a través de las materias que integraban el módulo 6, dejan de adquirirse en el título, al dejar de adquirirse en dichas materias. Ha de tenerse en cuenta que estas competencias no forman parte de las establecidas en los Anexos del Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las Universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en el ámbito de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática [...] (B.O.E. de 4 agosto de 2009), por lo



que el Grado sigue cumpliendo con dicho acuerdo.

La competencia CE-06 (Capacidad para desenvolverse en un entorno laboral, asimilando el funcionamiento y organización de una empresa, y sabiendo aplicar los conocimientos adquiridos en un entorno empresarial en el contexto de algunas de las tecnologías específicas desarrolladas en el currículum) pasa a ser la CE-01.

Las competencias CE-CB01 a CE-CB06 pasan a ser CE-CB-01, CE-CB-02, CE-CB-03, CE-CB-04, CE-CB-05 y CE-CB-06

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualizar los requisitos a lo regulado en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

4.3.- Apoyo a estudiantes

En el apartado 4.3.1, quitar el párrafo que dice "Guía del estudiante, que se entrega con la matrícula. En ella se incluye, además de horarios, asignaturas, fechas de exámenes, normativas y servicios, cualquier información que se considere relevante para el alumno". La guía del estudiante se ha dejado de realizar al recoger la web del Centro, toda la información que se incluía en aquella.

En el apartado 4.3.2 quitar el párrafo "Becarios del EEES. La existencia en los últimos años de ayudas a los planes piloto de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, subvencionadas por la Junta de Andalucía, ha permitido contar con becarios que son alumnos de últimos cursos, y a los que se ha encomendado como parte de su labor el mantenimiento de un horario de tutorías para todo aquel alumno de la Escuela que lo necesite. La cercanía que la condición de alumno del becario ofrece a los estudiantes hace que este tipo de orientación resulte efectiva. Mientras se cuente con recursos, se mantendrá este tipo de actividad orientada a la orientación de los estudiantes matriculados", al haberse dejado de subvencionar por parte de la Junta de Andalucía.

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Modificar el máximo de créditos a reconocer por la realización de títulos propios, pasar de 15 al 36 el máximo, al ser el 15% del total de la carga lectiva total del título.

Actualizar la normativa con lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sus sesiones de 13 de marzo y 25 de octubre de 2013 y en la de 19 de junio de 2014

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos

--

5.1.- Descripción del Plan de estudios

El motivo de la solicitud de modificación viene basado en dos cuestiones principales:

- Tras varios años de la implantación del plan de estudios, se acuerda por la Junta de



Escuela 8 de abril de 2015 la modificación del criterio para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Grado. Donde se dice “no podrá defenderse [el trabajo fin de grado] sin haber superado previamente todas las demás materias de Grado”, debe decir “no podrá defenderse sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado aplicable, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter general que establezca la Universidad de Málaga”

- Un segundo motivo es el que todas las materias optativas específicas (las que integran el Módulo 6 excepto la materia “Prácticas Externas”) del Grado en Ingeniería de Computadores, del Grado en Ingeniería del Software y del Grado en Ingeniería Informática, pasan a ser “optativas comunes” para esos tres Grados, por lo que se integran en el Módulo 5. Una consecuencia de esta modificación es la desaparición del requisito de superar al menos una asignatura “optativa específica” para la obtención del título, al dejar de existir esta modalidad de optativas.

Fruto de estos cambios, se ha modificado toda referencia a los criterios que sobre estos aspectos, se recogían en la memoria verificada con anterioridad, como se recoge en el apartado 5, anexo 1º.

En relación a la información que se describe en el apartado 5.1.2.5 del apartado 5, se ha detectado un error al incluirse al principio una relación de actividades formativas, cuando dicha información debería figurar en el apartado 5.1.2.6 “Actividades formativas”, por lo cual hemos traslado la información al apartado correcto.

En relación a la competencia CG13, se ha dejado de asignar a un módulo o materia concreto.

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5.4.- Sistemas de evaluación

--

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Módulo 4:

- La competencia CG13 deja de estar asignada a las materias que lo integra por lo motivos recogidos en el apartado 3 de este documento.
- En el apartado “5.5.1.4 Observaciones” de la materia Trabajo Fin de Grado, donde se dice “no podrá defenderse [el trabajo fin de grado] sin haber superado previamente todas las demás materias de Grado”, debe decir “no podrá defenderse sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado aplicable, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter general que establezca la Universidad de Málaga”

Módulo 5:

- La competencia CG13 deja de estar asignada a las materias que lo integra por lo motivos recogidos en el apartado 3 de este documento.
- Todas las materias del módulo 6, a excepción de la materia “Prácticas Externas”, pasan a formar parte este Módulo 5. El objetivo es que las materias que la integran puedan ser cursadas por todos los estudiantes del Grado en Ingeniería de Computadores, del Grado en Ingeniería del Software y del Grado en Ingeniería Informática. Las asignaturas optativas correspondientes a dichas materias se han



- planificado para que se puedan impartir indistintamente entre los semestres 5º al 8º,
- Igualmente se integra en el módulo 5, las materias optativas "Arquitecturas Especializadas", "Sensores y Actuadores", "Microelectrónica", que se ofertaban en el módulo 6 del Grado en Ingeniería de Computadores "Calidad de Software", "Desarrollo Dirigido por Modelos" y "Cognición y Comunicación en Ingeniería del Software" que se ofertaban específicamente en el módulo 6 del Grado en Ingeniería del Software. Con esto se consigue una mayor optatividad en el Grado.
 - En relación a las competencias que se adquieren en cada materia del módulo 5, a continuación se detallan las competencias que dejan de adquirirse en relación a las que se contemplaban en la memoria verificada:
 - La materia optativa "Diseño de Equipos y Sistemas Electrónicos" se mantienen las competencias anteriores excepto la CE-TI-01.
 - La materia optativa "Inteligencia computacional" se mantienen las competencias anteriores excepto la competencia CE-C-02 y la CE-C-07
 - La materia optativa "Lógica e informática" se mantienen las competencias anteriores excepto la CE-C-04, CE-01, CE-02 y CE-03.
 - La materia optativa "Métodos matemáticos para la gestión inteligente de la información" se mantienen las competencias anteriores excepto la CE-SI-03 y la CE-03.
 - La materia optativa "Programación declarativa" se mantienen las competencias anteriores excepto la CE-C-01, CE-C-03, CE-C-04 y CE-C-05.
 - La materia optativa "Sistemas de información para la industria" se mantienen las competencias anteriores excepto la CE-SI-01, CE-SI-04, CE-04 y CE-05.
- Dado que estas competencias se adquieren en materias obligatorias, la modificación no afecta a las competencias del título (las competencias CE-01 a CE-03 dejan de adquirirse según se ha detallado en el apartado 3.3)

Módulo 6:

- El módulo pasa de denominarse "Prácticas Externas y optativas específicas" a denominarse "Prácticas externas", estando integrado únicamente por la materia "Prácticas Externas".

6.1.- Profesorado

--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

--



10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

Actualizar datos

11-3 - Solicitante

Actualizar datos



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



E.T.S.
INGENIERÍA
INFORMÁTICA

**AGUSTÍN VALVERDE RAMOS, SECRETARIO DE LA E.T.S. DE
INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Junta de Escuela del 8 de abril de 2015, de acuerdo con lo establecido en el art. 42.a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, se aprobó la modificación de la memoria Verificada del título de Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga.

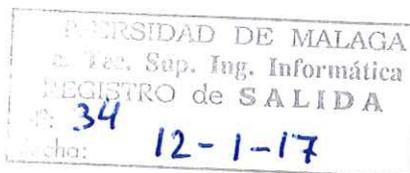
Málaga, 11 de enero de 2017

El Secretario





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRUADO/A

D./D^a. ERNESTO PIMENTEL SÁNCHEZ

Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Ingeniería del Software por la Universidad de Málaga,

SOLICITA la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015 tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.



Málaga, 11 de enero de 2017

Fdo.: Ernesto Pimentel Sánchez

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Entrada

Nº. 201700200003667

22/02/2017 09:35:28

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

1.2 - Descripción de créditos en el título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Modificar el número de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo completo de primer curso (el máximo es 240)

Modificar el número de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo parcial (el mínimo es 24 y no 30 como aparecen, y el máximo es 240 también para los estudiantes de primer año).

Modificar enlace a las Normas de permanencia al haberse modificado la norma en el consejo de gobierno del 27 de junio de 2016 (http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=192:normas-reguladoras-del-progreso-y-la-permanencia-de-los-estudiantes-en-estudios-de-grado-y-master&catid=22&Itemid=124)

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

La competencia general CG13 (Capacidad de expresión oral y escrita en un segundo idioma (inglés)) sigue formando parte del catálogo de competencias pero no se desarrolla específicamente en ninguna materia, ya que la adquisición de esta competencia se garantiza por la exigencia de acreditar un nivel B1 de idiomas (inglés) como requisito para la expedición del correspondiente título. No obstante en la organización de las asignaturas se podrán incluir distintos aspectos que de forma complementaria ayuden a la adquisición de esta competencia transversal.

3.2 - Competencias transversales

3.3 - Competencias específicas

4.1. - Sistema de información previo

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión



Actualizar los requisitos a lo regulado en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

4.3.- Apoyo a estudiantes

En el apartado 4.3.1, quitar el párrafo que dice “Guía del estudiante, que se entrega con la matrícula. En ella se incluye, además de horarios, asignaturas, fechas de exámenes, normativas y servicios, cualquier información que se considere relevante para el alumno”. La guía del estudiante se ha dejado de realizar al recoger la web del Centro, toda la información que se incluía en aquella.

En el apartado 4.3.2 quitar el párrafo “Becarios del EEES. La existencia en los últimos años de ayudas a los planes piloto de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, subvencionadas por la Junta de Andalucía, ha permitido contar con becarios que son alumnos de últimos cursos, y a los que se ha encomendado como parte de su labor el mantenimiento de un horario de tutorías para todo aquel alumno de la Escuela que lo necesite. La cercanía que la condición de alumno del becario ofrece a los estudiantes hace que este tipo de orientación resulte efectiva. Mientras se cuente con recursos, se mantendrá este tipo de actividad orientada a la orientación de los estudiantes matriculados”, al haberse dejado de subvencionar por parte de la Junta de Andalucía.

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Modificar el máximo de créditos a reconocer por la realización de títulos propios, pasar de 15 al 36 el máximo, al ser el 15% del total de la carga lectiva total del título.

Actualizar la normativa con lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sus sesiones de 13 de marzo y 25 de octubre de 2013 y en la de 19 de junio de 2014.

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos

--

5.1.- Descripción del Plan de estudios

El motivo de la solicitud de modificación viene basado en dos cuestiones principales:

- Tras varios años de la implantación del plan de estudios, se acuerda por la Junta de Escuela 8 de abril de 2015 la modificación del criterio para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Grado. Donde se dice “no podrá defenderse [el trabajo fin de grado] sin haber superado previamente todas las demás materias de Grado”, debe decir “no podrá defenderse sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado aplicable, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter general que establezca la Universidad de Málaga”
- Un segundo motivo es el que todas las materias optativas específicas (las que integran el Módulo 6 excepto la materia “Prácticas Externas”) del Grado en Ingeniería de Computadores, del Grado en Ingeniería del Software y del Grado en Ingeniería Informática, pasan a ser “optativas comunes” para esos tres Grados, por lo que se integran en el Módulo 5. Una consecuencia de esta modificación es la desaparición del requisito de superar al menos una asignatura “optativa específica” para la obtención del título, al dejar de existir esta modalidad de optativas.

Fruto de estos cambios, se ha modificado toda referencia a los criterios que sobre estos aspectos, se recogían en la memoria verificada con anterioridad, como se recoge en el



apartado 5, anexo 1º.

En relación a la información que se describe en el apartado 5.1.2.5 del apartado 5, se ha detectado un error al incluirse al principio una relación de actividades formativas, cuando dicha información debería figurar en el apartado 5.1.2.6 "Actividades formativas", por lo cual hemos trasladado la información al apartado correcto.

En relación a la competencia CG13, se ha dejado de asignar a un módulo o materia concreto.

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Módulo 4:

- La competencia CG13 deja de estar asignada a las materias que lo integra por lo motivos recogidos en el apartado 3 de este documento.
- En el apartado "5.5.1.4 Observaciones" de la materia Trabajo Fin de Grado, donde se dice "no podrá defenderse [el trabajo fin de grado] sin haber superado previamente todas las demás materias de Grado", debe decir "no podrá defenderse sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado aplicable, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter general que establezca la Universidad de Málaga"

Módulo 5:

- La competencia CG13 deja de estar asignada a las materias que lo integra por lo motivos recogidos en el apartado 3 de este documento.
- Todas las materias del módulo 6, a excepción de la materia "Prácticas Externas", pasan a formar parte este Módulo. El objetivo es que las materias que la integran puedan ser cursadas por todos los estudiantes del Grado en Ingeniería de Computadores, del Grado en Ingeniería del Software y del Grado en Ingeniería Informática. Las asignaturas optativas correspondientes a dichas materias se han planificado para que se puedan impartir indistintamente entre los semestres 5º al 8º,
- Igualmente se integra en el módulo 5, las materias optativas "Arquitecturas Especializadas", "Sensores y Actuadores", "Microelectrónica" que se ofertaban en el módulo 6 del Grado en Ingeniería de Computadores, y las materias optativas "Diseño de Equipos y Sistemas Electrónicos", "Inteligencia Computacional", "Lógica e Informática", "Métodos matemáticos para Gestión Inteligente de la Información", "Programación declarativa" y "Sistemas de Información para la industria", que se ofertaban específicamente en el módulo 6 del Grado en Ingeniería Informática. Con esto se consigue una mayor optatividad en el Grado.
- En relación a las competencias que se adquieren en cada materia del módulo 5, a continuación se detallan las competencias que dejan de adquirirse en relación a las que se contemplaban en la memoria verificada:
 - La materia optativa "Calidad del software" mantiene las competencias recogidas en la memoria verificada excepto las CE-IS-01, CE-IS-03, CE-IS-04, CE-IS-08 y CE-IS-11



- La materia "Desarrollo dirigido por modelos": " mantiene las competencias recogidas en la memoria verificada excepto las CE-IS-01, CE-IS-02, CE-IS-04, CE-IS-07, CE-IS-08, CE-IS-09 y CE-IS-11
- La materia "Cognición y comunicación en Ingeniería del Software": " mantiene las competencias recogidas en la memoria verificada excepto las CE-IS-01, CE-IS-04 y CE-IS-11.

Dado que estas competencias se adquieren en materias obligatorias, la modificación no afecta a las competencias del título.

Módulo 6:

- El módulo pasa de denominarse "Prácticas Externas y optativas específicas" a denominarse "Prácticas externas", estando integrado únicamente por la materia "Prácticas Externas"

6.1.- Profesorado

6.2.- Otros Recursos Humanos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

11.1 - Responsable del título



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

11.2 - Representante legal

Actualizar datos

11-3 - Solicitante

Actualizar datos



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



E.T.S.
INGENIERÍA
INFORMÁTICA

**AGUSTÍN VALVERDE RAMOS, SECRETARIO DE LA E.T.S. DE
INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Junta de Escuela del 8 de abril de 2015, de acuerdo con lo establecido en el art. 42.a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, se aprobó la modificación de la memoria Verificada del título de Grado en Ingeniería del Software por la Universidad de Málaga.

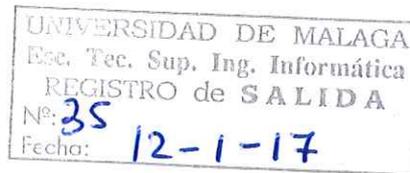
Málaga, 11 de enero de 2017

El Secretario





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A

D./D^a. ERNESTO PIMENTEL SÁNCHEZ

Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Ingeniería de Computadores por la Universidad de Málaga,

SOLICITA la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015 tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 11 de enero de 2017



Fdo.: Ernesto Pimentel Sánchez

UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL

Entrada

Nº. 201700200000837

16/01/2017 09:06:54

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Modificar el número de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo completo de primer curso (el máximo es 240)

Modificar el número de créditos a matricular para los estudiantes a tiempo parcial (el mínimo es 24 y no 30 como aparecen, y el máximo es 240 también para los estudiantes de primer año).

Modificar enlace a las Normas de permanencia al haberse modificado la norma en el consejo de gobierno del 27 de junio de 2016 (http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=192:normas-reguladoras-del-progreso-y-la-permanencia-de-los-estudiantes-en-estudios-de-grado-y-master&catid=22&Itemid=124)

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

La competencia general CG13 (Capacidad de expresión oral y escrita en un segundo idioma (inglés)) sigue formando parte del catálogo de competencias pero no se desarrolla específicamente en ninguna materia, ya que la adquisición de esta competencia se garantiza por la exigencia de acreditar un nivel B1 de idiomas (inglés) como requisito para la expedición del correspondiente título. No obstante en la organización de las asignaturas se podrán incluir distintos aspectos que de forma complementaria ayuden a la adquisición de esta competencia transversal.

3.2 - Competencias transversales

--

3.3 - Competencias específicas

La competencia "CE-IC-12: Capacidad para analizar, diseñar y evaluar arquitecturas de procesador especializadas incluyendo el desarrollo y la optimización de software para las mismas" deja de adquirirse en este título. Esto es debido a que dicha competencia se desarrollaba únicamente en el módulo 6: "Prácticas en empresas y optativas específicas", cuyas materias, con la modificación que se propone, se pasan al módulo 5, módulo donde se



incluyen las materias optativas que pueden ser cursadas por los estudiantes de los tres Grados. . Ha de tenerse en cuenta que esta competencia (CE-IC-12) no forma parte de las establecidas en los Anexos del Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las Universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en el ámbito de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática [...] (B.O.E. de 4 agosto de 2009), por lo que el Grado sigue cumpliendo con dicho acuerdo.

La competencia "CE-IC-13: Capacidad para desenvolverse en un entorno laboral, asimilando el funcionamiento y organización de una empresa, y sabiendo aplicar los conocimientos adquiridos en un entorno empresarial en el contexto de algunas de las tecnologías específicas desarrollada en el currículum" pasa a tener el código CE-IC-12.

4.1. - Sistema de información previo

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualizar los requisitos a lo regulado en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

4.3.- Apoyo a estudiantes

En el apartado 4.3.1, quitar el párrafo que dice "Guía del estudiante, que se entrega con la matrícula. En ella se incluye, además de horarios, asignaturas, fechas de exámenes, normativas y servicios, cualquier información que se considere relevante para el alumno". La guía del estudiante se ha dejado de realizar al recoger la web del Centro, toda la información que se incluía, en aquella.

En el apartado 4.3.2 quitar el párrafo "Becarios del EEES. La existencia en los últimos años de ayudas a los planes piloto de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, subvencionadas por la Junta de Andalucía, ha permitido contar con becarios que son alumnos de últimos cursos, y a los que se ha encomendado como parte de su labor el mantenimiento de un horario de tutorías para todo aquel alumno de la Escuela que lo necesite. La cercanía que la condición de alumno del becario ofrece a los estudiantes hace que este tipo de orientación resulte efectiva. Mientras se cuente con recursos, se mantendrá este tipo de actividad orientada a la orientación de los estudiantes matriculados", al haberse dejado de subvencionar por parte de la Junta de Andalucía.

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Modificar el máximo de créditos a reconocer por la realización de títulos propios, pasar de 15 al 36 el máximo, al ser el 15% del total de la carga lectiva total del título.

Actualizar la normativa con lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sus sesiones de 13 de marzo y 25 de octubre de 2013 y en la de 19 de junio de 2014.

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos



5.1.- Descripción del Plan de estudios

El motivo de la solicitud de modificación viene basado en dos cuestiones principales:

- Tras varios años de la implantación del plan de estudios, se acuerda por la Junta de Escuela 8 de abril de 2015 la modificación del criterio para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Grado. Donde se dice "no podrá defenderse [el trabajo fin de grado] sin haber superado previamente todas las demás materias de Grado", debe decir "no podrá defenderse sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado aplicable, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter general que establezca la Universidad de Málaga"
- Un segundo motivo es el que todas las materias optativas específicas (las que integran el Módulo 6 excepto la materia "Prácticas Externas") del Grado en Ingeniería de Computadores, del Grado en Ingeniería del Software y del Grado en Ingeniería Informática, pasan a ser "optativas comunes" para esos tres Grados, por lo que se integran en el Módulo 5. Una consecuencia de esta modificación es la desaparición del requisito de superar al menos una asignatura "optativa específica" para la obtención del título, al dejar de existir esta modalidad de optativas.

Fruto de estos cambios, se ha modificado toda referencia a los criterios que sobre estos aspectos, se recogían en la memoria verificada con anterioridad, como se recoge en el apartado 5, anexo 1º.

En relación a la información que se describe en el apartado 5.1.2.5 del apartado 5, se ha detectado un error al incluirse al principio una relación de actividades formativas, cuando dicha información debería figurar en el apartado 5.1.2.6 "Actividades formativas", por lo cual hemos trasladado la información al apartado correcto.

En relación a la competencia CG13, se ha dejado de asignar a un módulo o materia concreto.

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5.4.- Sistemas de evaluación

--

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Módulo 4:

- La competencia CG13 deja de estar asignada a las materias que lo integra por lo motivos recogidos en el apartado 3 de este documento
- En el apartado "5.5.1.4 Observaciones" de la materia Trabajo Fin de Grado, donde se dice "no podrá defenderse [el trabajo fin de grado] sin haber superado previamente todas las demás materias de Grado", debe decir "no podrá defenderse sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado aplicable, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter general que establezca la Universidad de Málaga"

Módulo 5:

- La competencia CG13 deja de estar asignada a las materias que lo integra por lo motivos recogidos en el apartado 3 de este documento.
- Todas las materias del Módulo 6, a excepción de la materia "Prácticas Externas",



pasan a formar parte este Módulo 5. El objetivo es que las materias que la integran puedan ser cursadas por todos los estudiantes del Grado en Ingeniería de Computadores, del Grado en Ingeniería del Software y del Grado en Ingeniería Informática. Las asignaturas optativas correspondientes a dichas materias se han planificado para que se puedan impartir indistintamente entre los semestres 5º al 8º,

- Igualmente se integra en el módulo 5, las materias optativas "Calidad de Software", "Desarrollo Dirigido por Modelos", "Cognición y Comunicación en Ingeniería del Software", ofertadas en el módulo 6 del Grado de Ingeniería del Software, y las materias optativas "Diseño de Equipos y Sistemas Electrónicos", "Inteligencia Computacional", "Lógica e Informática", "Métodos matemáticos para Gestión Inteligente de la Información", "Programación declarativa" y "Sistemas de Información para la industria", que se ofertaban específicamente en el módulo 6 del Grado en Ingeniería Informática. Con esto se consigue una mayor optativas en el Grado.
- En relación a las competencias que se adquieren en cada materia del módulo 5, a continuación se detallan las competencias que dejan de adquirirse en relación a las que se contemplaban en la memoria verificada:
 - La materia optativa "Arquitecturas especializadas" " mantiene las competencias recogidas en la memoria verificada excepto las CE-IC-12 y CE-IC-13.
 - La materia optativa "Microelectrónica" " mantiene las competencias recogidas en la memoria verificada excepto las CE-IC-05, CE-IC-12 y CE-IC-13.
 - La materia optativa "Sensores y actuadores" " mantiene las competencias recogidas en la memoria verificada excepto las CE-IC-12 y CE-IC-13.

Dado que estas competencias se adquieren en materias obligatorias, la modificación no afecta a las competencias del título.

Módulo 6:

- El módulo pasa de denominarse "Prácticas Externas y optativas específicas" a denominarse "Prácticas externas", estando integrado únicamente por la materia "Prácticas Externas"
- En la materia "Prácticas externas" del módulo 6, se ha incluido la asignatura "Prácticas Externas" que por error, no se indicó en la última modificación de la memoria del título si bien, en los distintos apartados en el que se analizaban la estructura del título, sí la contemplaba.
- En el módulo 6, materia "Prácticas Externas" se deja de adquirir la competencia CE-IC-12. Al desaparecer la CE-IC-12, pasa a tener ese código la CE-IC-13 de la última memoria verificada

6.1.- Profesorado

6.2.- Otros Recursos Humanos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados



--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación

--

10.2 - Procedimiento de adaptación

--

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--

11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

Actualizar datos

11-3 - Solicitante

Actualizar datos



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



E.T.S.
INGENIERÍA
INFORMÁTICA

**AGUSTÍN VALVERDE RAMOS, SECRETARIO DE LA E.T.S. DE
INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Junta de Escuela del 8 de abril de 2015, de acuerdo con lo establecido en el art. 42.a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, se aprobó la modificación de la memoria Verificada del título de Grado en Ingeniería de Computadores por la Universidad de Málaga.

Málaga, 11 de enero de 2017

El Secretario

